MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL (S)
NAGM /MGC/ JFRS

SECCIÓN 1ª N° 184/**E**
LAS CONDES, 06/05/2020
SECCIÓN 2ª N° 2919/**E**
LAS CONDES, 08/05/2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ª N° 8077 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ª N° 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Salud para Todos 2018.
- Informe de Imputación N° 3294 de fecha 21/02/2020 del Departamento de Finanzas.
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social (s), de abril de 2020.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2.175, de fecha 30 de marzo de 2020, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan en nómina N° 416, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que en cada uno de los casos se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera, con cargo al Subprograma Salud para Todos del Programa Clínica de la Solidaridad 2020:

2.- **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de 102.200, a los beneficiarios señalados en nómina N° 416.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad de 102.200 a los beneficiarios señalados en el presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAL DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

N° de Nómina 416

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	HENRIQUEZ PIZARRO ERNESTO GUSTAVO	6.790
2	JARA ESCOBAR NORA ALICIA	1.250
3	CHAVEZ SANCHEZ RUFINO FRANCISCO	11.880
4	COYA COSTA MARIA MARGARITA	730
5	TORO ULLOA CASILDA DEL ROSARIO	4.220
6	HUNTING VERDUGO MARIA ANTONIETA	1.250
7	ARAVENA PAVEZ AIDA DEL CARMEN	3.910
8	CASTILLO AGUIRRE JUAN ALBERTO	10.790
9	GUTIERREZ ALEGRIA MARIA ANGELINA	5.040
10	MIGUEL PEREZ JAIME GONZALO	4.220
11	MIGUEL PEREZ JAIME GONZALO	10.790
12	MIGUEL PEREZ JAIME GONZALO	4.120
13	COLLAO CARIQUEO EUGENIA ALBERTINA	1.250
14	CALLEJA MESTRE CECILIA DEL PILAR	13.460
15	ARENAS GONZALEZ FLORA HORTENSIA	8.660
16	CACERES PORTALES DANIELA ALEJANDRA	730
17	VERDUGO CIFUENTES ZAIDA ROBERTA JAVIER	7.780
18	FREIRE JEREZ DAMIAN CAMILO	2.000
19	GALAZ ROJAS MATEO ALONSO	3.330
TOTAL		102.200

https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03099D0000LC913001202002000000184